

SUMARIO

Página

ABREVIATURAS	15
--------------------	----

I

INTRODUCCIÓN	17
--------------------	----

II

ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PARLAMENTARIO	39
--	----

I. Introducción	39
-----------------------	----

II. Los requisitos	46
--------------------------	----

1. <i>La primera carga del electo: la presentación de la credencial expedida por la Junta Electoral competente</i>	46
--	----

2. <i>El electo tiene una segunda carga: debe cumplimentar una declaración inicial, a efectos del examen de incompatibilidades, en la que se refleje los datos relativos a profesión y cargos públicos que desempeñe</i>	47
--	----

3. <i>El Diputado, en tercer lugar, debe prestar en la sesión constitutiva la promesa o el juramento de acatar la Constitución (y al Estatuto de Autonomía en los Parlamentos autonómicos)</i>	50
--	----

III

LOS DEBERES DE LOS DIPUTADOS	61
------------------------------------	----

I. Introducción	61
-----------------------	----

II. Los deberes de los Diputados	64
--	----

1. <i>El deber de asistir a las sesiones parlamentarias</i>	64
---	----

2. <i>Deber de adecuar su conducta al Reglamento, respetar la cortesía y la disciplina parlamentaria</i>	69
--	----

Página

3. Deber de guardar reserva de las actuaciones que puedan tener el carácter secreto	72
4. Deber de no invocar su condición de Parlamentarios para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional	73
5. Deber de cumplir el régimen de incompatibilidades establecido por el Reglamento y por la legislación electoral ..	75
6. Como consecuencia del deber anterior, el Derecho parlamentario español incluye el deber de formular y presentar una Declaración personal sobre actividades y otra Declaración personal sobre bienes e intereses	79
6.1. El deber de presentar las Declaraciones	79
6.2. El punto de partida: las Cortes Generales	81
6.3. Las Declaraciones	82
6.4. El modelo de las Cortes Generales	87
6.5. La publicidad	89
7. Deber de transparencia	90
8. Otros Deberes	96
III. Consecuencias del incumplimiento de los deberes	96
1. La supresión temporal de derechos	96
2. Las llamadas al orden	100
IV	
SUSPENSIÓN DE LA CONDICIÓN DE PARLAMENTARIO ..	105
I. Introducción	106
II. Los efectos de la suspensión	110
III. Los supuestos de suspensión previstos en los Reglamentos ..	112
1. Suspensión por aplicación de las normas de disciplina parlamentaria establecidas en el correspondiente Reglamento	113
1.1. El principio de legalidad en su perspectiva formal ...	116
1.2. El principio de tipicidad	120
1.3. Principio de proporcionalidad	123
1.4. El principio «non bis in idem». Otra posible excepción	125

Página

2. Suspensión por condena mediante una «sentencia firme condenatoria» que imponga expresamente la pena de suspensión para cargo público	126
2.1. La condena a suspensión de cargo público no supone privación de ese cargo público	126
2.2. La suspensión del Diputado en el Código Penal	128
3. Suspensión por condena cuyo cumplimiento implique la imposibilidad de ejercer la función parlamentaria	129
4. La suspensión se produce también si el Diputado se encuentra en situación de prisión provisional	131
4.1. La regulación	131
4.2. Significado de la prisión provisional	132
4.3. La naturaleza del auto de prisión provisional	133
4.4. Los casos de suspensión no automática, cuando se ha aplicado a un Diputado la medida cautelar de prisión provisional	134
5. Suspensión temporal en el ejercicio de las funciones parlamentarias	138
5.1. Cuando el Diputado persiste en su actitud de no asistir al Pleno o ha incumplido el deber de secreto y ya ha sido sancionado por ello	139
5.2. Cuando el Diputado portare armas, blancas o de fuego, dentro del recinto parlamentario	140
5.3. Cuando el Diputado, tras haber sido expulsado del salón de sesiones, se negare a abandonarlo	141
5.4. Cuando el Diputado contraviniera lo dispuesto en el artículo 17 del RCD y haya invocado o hecho uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional	142
5.5. Atentar contra el decoro de la Cámara	143
5.6. Otras suspensiones	143
5.7. La regulación del Reglamento del Parlamento vasco. Referencia especial	145
5.8. La regulación de las Cortes de Castilla La Mancha ..	149
5.9. El procedimiento	149
5.10. La inmediata expulsión	152

	<u>Página</u>
V	
PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARLAMENTARIO	155
I. La anulación de la elección o de la proclamación del Diputado mediante sentencia judicial firme	156
1. <i>La impugnación de la proclamación de candidatos</i>	<i>157</i>
2. <i>La segunda causa de impugnar la elección y la pérdida de la condición de Diputado es la anulación de la elección o de la proclamación de electo</i>	<i>158</i>
2.1. El juicio de relevancia	158
2.2. El contenido de la sentencia de lo contencioso-electoral	159
2.3. El cumplimiento de la Sentencia y sus consecuencias	160
2.4. El recurso de amparo electoral	162
II. La condena a pena de inhabilitación absoluta o especial para cargo público, establecida por sentencia judicial firme extingue el mandato	164
1. <i>La regulación</i>	<i>164</i>
2. <i>Los tipos de inhabilitación</i>	<i>166</i>
III. El fallecimiento o incapacitación del Diputado, declarada por decisión judicial firme produce la extinción del mandato	170
IV. La extinción del mandato se produce al expirar su plazo o disolverse la Cámara, sin perjuicio de la prórroga en sus funciones de los miembros de la Diputación Permanente (o Comisión Permanente, como se llama por el Reglamento del Parlamento de Navarra) hasta la constitución de la nueva Cámara	173
V. La renuncia del Diputado	177
VI. Los senadores designados	180
VII. Otras causas de la pérdida de la condición de Diputado	182
VIII. Efectos de la finalización del mandato	183

	<u>Página</u>
VI	
IDEAS FINALES	187
VII	
BIBLIOGRAFÍA	193